

# LA UNION,

## PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año..... 6 pts  
 Por un semestre..... 3'25  
 Por un trimestre..... 1'75

Pago adelantado.

### ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis, los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

### REDACCIÓN

Plaza del Seminario, número, 5.

### ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas a la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente a las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar a los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos a la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO. D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

### SUMARIO.

Oposiciones en Zaragoza.--Sección oficial.--  
 Ministerio de Fomento. Real orden.--Noticias.--Sección varia.

### OPOSICIONES EN ZARAGOZA

#### NOTAS.

A continuación publicamos las que nuestro colaborador, Sr. Osés, nos remite desde Zaragoza referentes a las oposiciones a escuelas de niños allí verificadas en el pasado mes de Mayo:

#### Ejercicio escrito

El número de opositores consignado en las tabillas de anuncios de la Universidad ascendía a 117, número que descomponemos así:

Excluidos reglamentariamente.....	8
No presentados.....	11
Retirados sin terminar el escrito.....	11
Trabajos inutilizados.....	1
Sobresalientes por 5 votos.....	2
Sobresalientes por tres votos.....	5
Aprobados con 2 votos sobresaliente.....	5
Aprobados con 1 voto de sobresaliente.....	4

Aprobados por unanimidad.....	15
Aprobados por 5 votos.....	5
Aprobados por 4 votos.....	12
Aprobados por 3 votos.....	1
No aprobados por unanimidad.....	18
No aprobados por 5 votos.....	3
No aprobados por 4 votos.....	13
No aprobados por 3 votos.....	3
<b>Total.....</b>	<b>117</b>

#### En resumen:

Eliminados.....	31
No aprobados.....	37
Sobresalientes.....	7
Aprobados.....	42

#### Ejercicio oral

Sobresalientes por unanimidad.....	4
Sobresalientes por 5 votos.....	1
Sobresalientes por 4 votos.....	3
Sobresalientes por 3 votos.....	2
Aprobados con 2 votos de sobresaliente.....	2
Aprobados con 1 voto de sobresaliente.....	1
Aprobados por unanimidad.....	10
Aprobados por 5 votos.....	2
Aprobados por 4 votos.....	10
Aprobados por 3 votos.....	5
No aprobados por 4 votos.....	8
Retirados.....	1
<b>Total.....</b>	<b>49</b>

## En resumen:

Sobresalientes . . . . .	10
Aprobados . . . . .	30
No aprobados . . . . .	8
Retirados . . . . .	1

## Ejercicio práctico

Pasaron al ejercicio práctico 40 opositores, actuando en él solamente 96, siendo éste el número de los que quedaron en la calificación definitiva.

Para terminar, el número de 117 aspirantes ha sufrido una baja de 81 eliminados por todos conceptos.

\*  
\*  
\*

## EJERCICIOS ESCRITOS CALIFICADOS: 86.

Jueces	VOTOS			Total
	Sobresaliente	Aprobado	No aprobado	
D. Vicente Fornies, Presidente. . .	13	32	41	86
» Nicolás Tello, Secretario. . .	10	54	22	86
» Rogelio Rivas, Vocal. . . . .	4	50	32	86
» Marcelino L. Ornat, id. . . . .	»	51	35	86
» Antonio Galindo, id. . . . .	8	38	40	86
» Luis Laplana, id. . . . .	4	39	43	86
Totales. . . . .	39	264	213	516

## EJERCICIOS ORALES CALIFICADOS: 48

Jueces	VOTOS			Total
	Sobresaliente	Aprobado	No aprobado	
Sr. Fornies, Prf. de la Universidad. .	9	23	16	48
Sr. Tello, Maestro de Zaragoza. . .	6	32	10	48
Sr. Rivas, Maestro de Zaragoza. . .	10	29	9	48
Sr. Ornat, Regente de la E Normal. .	10	30	8	48
Sr. Galindo, Prof. de la E. Normal. .	11	29	8	48
Sr. Laplana, Prof. del Instituto. . .	6	24	18	48
Totales. . . . .	52	167	69	288

\*  
\*  
\*

## NOTICIAS VARIAS.

El Sr. D. Federico Ramón, Maestro de enseñanza libre, realmente enfermo ó acaso pretextando enfermedad, no acudió á formar parte del Tribunal y sin embargo, noticias que tenemos por ciertas, confirman que trató de posesionarse de su cargo 24 horas antes de la calificación del ejercicio escrito.

Quien realmente tuvo que retirarse por enfermo á la terminación del ejercicio oral, fué el Sr. Galindo, que continúa en cama molestado por una afección á la laringe. Deseamos su más pronto alivio.

## COMENTARIOS

Los escándalos promovidos en las pasadas oposiciones de Noviembre y de los que la prensa de Zaragoza se ocupó con dureza, debieron influir de tal modo en el ánimo del Ilmo. Sr. Rector y tan penosamente, que para las oposiciones actuales ha tratado de formar un Tribunal de altura, buscando hombres nuevos, no gastados y de bien sentada reputación.

Los Sres. Fornies, Laplana, Tello y Rivas han evidenciado con creces que es muy posible rehacer la reputación de los Tribunales de oposiciones. De los Sres. López Ornat y Galindo baste decir, para honra suya, que solamente su nombre es la mayor garantía de los opositores.

Lo que comenzó bien, siguió y terminó mejor.

En los ejercicios escritos, á fin de evitar el auxilio mútuo de los opositores, al térose constantemente el orden de colocación de éstos; se ejerció una vigilancia exagerada, y para evitar que ningún opositor sustrajese sus pliegos para trabajar en casa y entregarlos después en otro ejercicio, se tomaba el nombre de cada individuo después de depositar su trabajo en la urna.

Contra lo que ha sido aquí tradicional ni una voz de protesta se elevó después de la calificación del ejercicio escrito, ni la prensa ha tenido por qué ocuparse para censurar y sí para alabar por haber trabajado el Tribunal 10 horas diarias en la revisión de trabajos.

Los programas han puesto de relieve

que el Tribunal estaba constituido por personas concedoras del magisterio, pues ni una sola lección pudo dejar de ser contestada, ni las objeciones han tenido más objeto que el de salvar al opositor poniéndole en el camino de la rectificación al cometer errores ó en el de completar el trabajo si éste resultaba deficiente.

El dibujo á mano alzada consistió en trazar desarrollos de cuerpos sólidos y en dibujar instrumentos de agrimensura y objetos de escuela. Desaparecieron por esta vez los sombreros, zapatos y cosas por el estilo, que en otras ocasiones hacían del dibujo el más interesante y ridículo de los programas.

Ni una queja, ni una protesta, ni una contravención á las prescripciones del reglamento observadas con una escrupulosidad notable; nada en fin, ha podido notarse que pudiera convertir en injustificadas estas merecidas alabanzas.

Nuestro juicio y nuestra satisfacción son los mismos que en este instante (24 horas antes de la calificación,) animan á todos los opositores.

Otro detalle digno de observarse es que si el Tribunal no escatimó los suspensos en la calificación de los escritos, ha dado la nota de sobresaliente en el escrito y en el oral en proporciones honrosas para nuestra dignificación en el concepto público.

Para terminar estos comentarios: un aplauso al Ilmo. Sr. Rector por su tacto en la elección de jueces y otro á éstos por haber llegado al término bajo tan felices auspicios.

\*  
\*\*

Contrastando con las noticias que la prensa profesional nos comunica respecto á la conducta del Sr. Relampio, catedrático de la Universidad de Sevilla y Presidente del Tribunal de oposiciones á escuelas de niños en aquel distrito, copiaremos aquí textualmente las frases del Sr. Fornies, catedrático de Derecho en Zaragoza y también Presidente del Tribunal de oposiciones:

—«He visto durante las oposiciones—nos dijo—mucho y bueno, y aunque nunca formé mal juicio de los Maestros, he debido corregirlo, porque no tiene límites

mi admiración oyendo cómo discurren en una complejidad de materias que asusta á cualquiera. Yo seré siempre defensor de los Maestros, y más después de haberlos conocido tan de cerca.»

Los opositores se han desbordado en merecidas alabanzas al Sr. D. Vicente Fornies, y por su parte—¿cuál sería el proceder del Presidente!—los demás individuos del Tribunal se han creído obligados á darle un voto de gracias por las atenciones y deferencias de que han sido objeto.

La prensa local de Zaragoza no ha escatimado tampoco sus elogios al Tribunal, poniéndolo en comparación con el del mes de Noviembre.

### CALIFICACIONES.

Ignoro, por no haber recibido ningún número de LA UNION, si ha publicado usted las que el Tribunal de oposiciones ha dado en los ejercicios escrito y oral; más por si no lo hubiere hecho adjuntos son también los datos que á ellas se refieren:

#### Calificación del ejercicio escrito

Sobresalientes por 5 votos.

- 1 D. Fructuoso Adot.
- 2 D. Antonio Vilaverde.

Sobresalientes por 3 votos.

- 3 D. José O'es Larumbe.
- 4 » Miguel Onieva Simó.
- 5 » Ricardo Mancho Alastuey.
- 6 » Virgilio Hueso Moreno.
- 7 » Babil Perez Asensio.

Aprobados con 2 votos de sobresaliente.

- 8 D. Angel Briñas Prado.
- 9 » Rafael Nuviala Falcón
- 10 » Florencio Conesa Membrado.
- 11 » Toribio Bóveda Salinas.
- 12 » Antonio Anechina Martin.

Aprobados con un voto de sobresaliente.

- 13 D. Luis Miguel Morales.
- 14 » Félix Sarrablo Bagüeste.
- 15 » Miguel Martinez Gracia.
- 16 » Alfredo Tobar Ripa.

## Aprobados por unanimidad.

- 17 D. José Perfecto Pérez.  
 18 » Manuel Sancho Fernandez.  
 19 » Julio G. Damajón.  
 20 » Saturnino Soria y Soria.  
 21 » José Altadil Puyol.  
 22 » Eusebio Monje Marañés.  
 23 » Sixto Arpide Erice.  
 24 » Eduardo Bordetas Solans.  
 25 » Fortunato B. Fernandez.  
 26 » Cecilio Anguisano Ruiz.  
 27 » Andrés Morón Sánchez.  
 28 » Francisco Martinez Tovar.  
 29 » Alejandro Velilla Franco.  
 30 » Nemesio Bacaicoa Ochoa.  
 31 » Laureano López Lasheras.

## Aprobados por 5 votos.

- 32 D. Antonio Torres Gracia.  
 33 » Fernando García Cazaña.  
 34 » Luis Mendiri López.  
 35 » Enrique Gil García.  
 36 » Justo Sancho García.

## Aprobados por 4 votos.

- 37 D. Francisco Morales Aunés.  
 38 » Eduardo Cestafe Gonzalez.  
 39 » José Galieteo Sotos.  
 40 » Miguel Pedro Rubio.  
 41 » Fructuoso Elías Martinez.  
 42 » Ignacio Buil López.  
 43 » Vicente Domenech Sanz.  
 44 » Emilio Peraús Depé.  
 45 » Anastasio Narro Gómez.  
 46 » Faustino Casas Carasa.  
 47 » Ramón Ibarz Palau.  
 48 » Francisco Arilla López.

## Aprobados por 3 votos.

- 49 D. Pedro S. Arregui.  
 (Continuará.)

---

## Sección oficial

---

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Real orden

Ilmo. Sr.: La concesión de subvenciones á los pueblos para construcción de edificios con destino á escuelas públicas ha venido ajustán-

dose á los preceptos establecidos en los artículos 12 al 17 del R. D., de 5 de Octubre de 1893; pero en las tramitaciones de los respectivos expedientes, cuando el importe de la subvención ha de afectar á varios años económicos, ha dejado de ponerse en practica lo mandado en el real decreto de 1.º de Mayo del expresado año, que previene terminantemente que la concesión de toda obra cuyo pago se extienda á más de un presupuesto deberá de ser autorizada por real decreto acordado en Consejo de Ministros. No se ha producido perturbación alguna hasta la fecha por aquella deficiencia, en razón á que las concesiones se han limitado por este Ministerio al importe del crédito legislativo vigente en cada presupuesto, y la oficina liquidadora de los pagos ha aplicado éstos á los créditos correspondientes á los años en que la subvención se concedió, á cuyo efecto reservaba en la cuenta especial de «Resultas de ejercicios cerrados» los remanentes de crédito de cada año económico.

Aun vencidos en esta forma los inconvenientes que lleva consigo todo compromiso que afecta á varios presupuestos, considera este Ministerio que esta marcha no es la más acertada, pues con ella deja de cumplirse lo que taxativamente dispone el Real decreto citado de 1.º de Mayo de 1883, se afectan los pagos á presupuestos que no corresponden á la época en que los gastos se han devengado, se complica la contabilidad y se hace por extremo difícil el conocimiento del verdadero gasto ocasionado en cada ejercicio económico.

La inclusión de créditos en la cuenta de «Resultas de ejercicios cerrados» entiende este Ministerio que debe limitarse exclusivamente á todos los que por gastos ocasionados durante el período natural del presupuesto no han podido satisfacerse dentro de los seis meses de ampliación, pero de ningún modo debe hacerse extensiva á la totalidad de los remanentes de créditos, pues así viene á resultar aunque de una manera indirecta, que estos adquieren el carácter de permanentes, cuando sólo se han votado por las Cortes, para que se apliquen única y exclusivamente á los gastos que se efectúen durante un año.

Tiene una completa analogía el servicio de que se trata con los de construcción de carreteras y demás obras públicas cuyos gastos por lo general afectan á varios años económicos; y como quiera que en éstos se cumplen sin dificultad todas las disposiciones que regulan de un modo ordenado la parte económica en todas sus fases, no hay razón alguna que aconseje diferente sistema para construcción de escuelas públicas. Con el fin, por lo tanto, de armonizar la tramitación de los expedientes sobre este servicio con sus análogos de Obras públicas, fijandi

plazos para la construcción de edificios escuelas y poder calcular con toda aproximación el crédito necesario en cada presupuesto.

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien dictar las reglas siguientes:

1.ª Toda concesión de subvenciones á los pueblos para construcción de escuelas públicas cuyo importe haya de gravar más de un presupuesto (además de cumplirse lo dispuesto en los artículos 12 al 17 del Real decreto de 5 de Octubre de 1883), deberá ser autorizada por Real decreto acordado en Consejo de Ministros, según previene el Real decreto de 1.º de Mayo del referido año.

2.ª Dichas concesiones se harán siempre dentro del crédito consignado para este servicio, á cuyo efecto deberá informar el Negociado de contabilidad con el respectivo expediente si el importe de subvención, en cuanto á la suma que ha de grabar en el año, puede satisfacerse sin desatender las obligaciones anteriormente comprometidas.

3.ª Los pagos por subvenciones que se concedan desde el año económico de 1893 94 en adelante, se aplicarán al crédito consignado para este servicio en el presupuesto respectivo, no debiendo pasar á la cuenta especial «Resultas de ejercicios cerrados» más remanentes que el importe de las obligaciones devengadas en el periodo de los doce meses y que no hayan podido satisfacerse en el semestre de ampliación del ejercicio.

A este efecto, la dirección general de Instrucción pública remitirá á la Ordenación de pagos, antes de finalizar el periodo de ampliación, una relación de las certificaciones de obra ejecutada en el año económico, y que por defectos ú otras causas que demoren su aprobación no puedan ser satisfechas dentro del ejercicio. Dichas sumas, y las que resulten pendientes de pago en la Ordenación el día 31 de Diciembre, serán las que han de figurar en la cuenta de «Resultas de ejercicios cerrados».

4.ª En lo sucesivo se fijará un plazo de ejecución, durante el cual han de quedar terminadas las obras, pudiéndose conceder las prórrogas que soliciten los Ayuntamientos, siempre que las razones que expongan justifiquen la imposibilidad de terminarlas dentro del plazo señalado.

5.ª El pago anual de las subvenciones no deberá ascender de la cantidad que á prorrata resulte entre lo presupuesto de la obra y el número de años que se fije para su ejecución.

Sin embargo, cuando queden sobrantes de crédito al finalizar el año económico se abonará el total de la subvención concedida á los Ayun-

tamientos que odelanten las obras en mayor proporción que la fijada al hacer la concesión.

6.ª Los excesos de anualidad que se rebajen de las certificaciones de obra ejecutada, serán de abono á los Ayuntamientos en el primer mes del siguiente ejercicio.

Y 7.ª Los créditos procedentes de años anteriores, y el remanente que resulte en el actual, deberán conservarse en la cuenta de «Resultas de ejercicios cerrados», aplicándose á ellos los pagos que se ordenen por subvenciones hasta la total extinción de aquellos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos, Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Abril de 1893.—Maret.—Sr. Director general de Instrucción pública.

## Sección de noticias

Momentos antes de la calificación relativa de los opositores que han actuado en Zaragoza, se reunieron éstos en los claustros de la Universidad y suscribieron una instancia elevada al Ministro de Fomento pidiendo la pronta publicación de los programas oficiales de oposiciones.

En el número próximo reproduciremos en LA UNION dicha instancia y un artículo cuya reproducción suplican á todos los periódicos profesionales de España.

Por nuestra parte, trabajaremos con fé, aunque entendemos que para acoger benévola-mente la idea, no ha de necesitar excitaciones el magisterio turolense.

A las diez de la mañana del 4 del actual, se descubrió en la casa que habitó el Sr. D. Mariano Carderera en Madrid, la lápida que á su memoria consagra la Asociación de Maestros auxiliares de la corte.

Concurrieron al acto el señor director general de Instrucción pública, el jefe del negociado de primera enseñanza, el director de la Escuela Normal Central y los señores España, Sardá, Ruiz de Salazar, Guillén y unos 50 Maestros, así como también una comisión de Maestras auxiliares.

El secretario de la Asociación leyó una Memoria alusiva al acto; el Maestro Sr. Blanco dijo sentidas frases en honor del Sr. Carderera; los señores España y Sardá pronunciaron elocuentes discursos; el señor Sawari, como contemporáneo del Sr. Carderera, le dedicó un cariñoso recuerdo; habló también el Sr. Gutierrez Ga-

mero, y, por último, el Sr. Vincenti, quien dijo que el mejor modo de honrar la memoria de Carderera era seguir sus doctrinas y propadar las ideas de su «Curso de pedagogía,» declarándose con este motivo, partidario de la educación integral y enseñanza intuitiva, combatiendo el exceso de trabajo mental en el niño; excitó á los Maestros á que eduquen á la juventud en el sentimiento de la libertad, que impone tantos deberes como derechos concede, y en la moral, encarnada en la idea religiosa.

Interpretando los sentimientos del Sr. Morét, afirmó que el gobierno resolverá la cuestión de los pagos y la organización de las Normales, y terminó saludando á los Maestros, cuya clase, dijo, es humilde por lo poco que cobra, pero grande por la misión que le está encomendada.

Terminó el acto dando gracias el hijo del señor Carderera, en nombre de su familia, á todos los que intervinieron en tan solemne acto.

#### De *El Profesorado* de Sevilla:

«Parece que existe el propósito en los Maestros de primera enseñanza, que forman parte del Tribunal de oposiciones á escuelas de niños, de manifestar en la primera sesión que celebren su profundo desagrado con motivo de la conducta seguida por el Presidente y de las frases denigrantes para el Magisterio, que, según todas las versiones, se han pronunciado.»

En la misma reunión pedirán que conste en acta que, no habiendo realizado ningún acto incorrecto y no existiendo motivos para sospecharlo siquiera, merece la absoluta confianza del Tribunal el Secretario elegido, Sr. D. Casimiro Reyes.»

#### Otra coletilla de *El Eco*:

«Si lo que se denuncia es cierto, como creemos, no estamos conformes con tales propósitos. Lo que procede es que los cinco Maestros del Tribunal de oposiciones á las escuelas de niños, constituido en Sevilla, presenten en la primera sesión un voto de censura contra el orgulloso Presidente Sr. Relimpio; primero, porque dicen que dirigió frases depresivas é injustas al ilustrado Maestro de Cabra, y en ellas debendarse por injuriados y ofendidos todos los Maestros de primera enseñanza; segundo, porque con sus imprudencias ha correspondido muy mal al honor que le hicieron los Maestros elevándole al sillón presidencial; tercero, porque en la dirección de los debates ha mostrado desconocer el Reglamento y el alcance que deben tener las preguntas del programa; y cuarto, por sus apasionamientos y carencia de habilidad y tacto.»

En fin, porque no sirve para el caso, aunque sepa más química que Salomón.»

A este propósito dice, y dice bien, *El Consultor de los Maestros*:

«Si los Maestros, ya que están en mayoría en los Tribunales de oposiciones, eligieran siempre, como ahora se ha hecho en Valladolid á un Maestro para que presidiera y no á un catedrático, evitarían que ese y otro *Relimpio*, que pudiera salirnos, nos pusieran *resucios* desde el sillón presidencial faltando á las consideraciones con él tenidas al elegirle presidente.»

A los Maestros nos pasa lo que á fray Modesto.

Y así medramos.

La Maestra de Torrelavega se dirigía á otro pueblo, cuando desprendiéndose una rama de un árbol á causa del viento fuerte, quedó en muy mal estado y con una pierna rota.

¡Maestra había de ser!

¡Pobres Maestros! ¡Hasta la naturaleza los persigue! ¿No tienen bastante con los *amigos de la instrucción*?

La Directora de la Escuela Normal de Córdoba solicita del Ministerio de Fomento que se le conceda quinquenios de antigüedad como á los Directores de las Normales de Maestros.

Ha sido nombrado Consejero de Instrucción pública, D. Andrés del Busto y López.

Sea por muchos años.

Se da como seguro que los señores Auxiliares Cerro y Cuendia ocuparán dos escuelas de Madrid, que se hallan vacantes y se les concederá fuera de concurso.

¡Y viva la igualdad!

#### Dice *El Magisterio Extremeño*:

«En una de las sesiones del último Congreso, el Diputado Sr. García San Miguel (D. Crescente) dijo que en la escala activa del Ejército hay 5639 primeros Tenientes y 787 segundos, y en la escala de reserva 1285 primeros y 486 segundos, esto es, un total de 6924 primeros Tenientes y 1273 segundos, y reunidas las dos clases 8197 Tenientes. ¡Eche usted subalternos!

Suponiendo pues, que nuestro Ejército, en la actualidad, se compone de 100.000 hombres, acumuladas todas las armas y cuerpos, resulta un Teniente por cada 12 hombres, y si á ese número de Tenientes se añade los Capitanes, Co-

mandantes, Tenientes Coroneles y Oficiales Generales, la proporción entre el número de soldados y oficiales decrece visiblemente.

En cambio apenas hay un maestro por cada 480 niños.

Y váyase lo uno por lo otro.

Pero los pocos que hay *se pagan bien y puntualmente*.

Las oposiciones que se han verificado en Zaragoza para la provisión de las Escuelas de niñas que fueron anunciadas por el Rectorado, han dado la siguiente calificación definitiva:

Número 1, D.<sup>a</sup> Vicenta Román Herrero; 2, D.<sup>a</sup> Antonia Lalueza Morales; 3, D.<sup>a</sup> Felisa Miguel Alegre; 4, D.<sup>a</sup> María Crespo Gil; 5, D.<sup>a</sup> María García Barrota; 6, D.<sup>a</sup> Lúcia Soler Causapé; 7, D.<sup>a</sup> Josefa Arraiza Nagere; 8, D.<sup>a</sup> Paula Sardaña Sanz; 9, D.<sup>a</sup> Josefa Mateo Andrés; 10, doña Florentina Lezárraga Díez; 11, D.<sup>a</sup> Amalia Laborda Sanz; 12, D.<sup>a</sup> Angela Arenas García; 13, D.<sup>a</sup> Victoriana Zaro Cintora; 14, D.<sup>a</sup> Hilaria Guiral Antoñana; 15, D.<sup>a</sup> Avelina Pinillos González; 16, D.<sup>a</sup> Rafaela Logroño Loscertales.

Fueron propuestas para las Escuelas vacantes: D.<sup>a</sup> Vicenta Román para Lumpiaque, doña Felisa Miguel para Alloza, D.<sup>a</sup> María Crespo Gil para Ausejo, D.<sup>a</sup> María García Barzala para Castejón de Valdejasa, D.<sup>a</sup> Lúcia Soler Causapé para Lupiñén, D.<sup>a</sup> Josefa Arraiza para Belilla de Cinca, y D.<sup>a</sup> Paula Sardaña para San Esteban de Litera.

D.<sup>a</sup> Antonia Lalueza, que tenía el número 2, no eligió ninguna Escuela.

En Sevilla se suspendieron las oposiciones á escuelas vacantes porque el Secretario del Tribunal leyó la pregunta *doce*, no obstante que el opositor había leído la *trece* como también el Presidente. Con este motivo se suscitaron algunas dudas por las palabras que mediaron entre este último y el Secretario, viéndose el Sr. Rector en la necesidad de suspender los ejercicios hasta tanto que la Dirección general de Instrucción pública resuelva el caso. Mientras tanto los opositores seguirán gastando sus cuartos, que suponemos los tengan muy abundantes.

Continuarán las Escuelas Normales en la misma forma que se hallan hasta que el Consejo de Instrucción pública dé su dictamen acerca de los puntos que presentó el Sr. Moret.

Pero se asegura que lo dará en breve, y que la cosa se arreglará.

Las Auxiliarias de las Escuelas de párvulos de Graus y Almudévar, y otras comprendidas en el anuncio de vacantes del Rectorado, no se proveen en el actual concurso, por ignorarse si han de proponerse Maestros ó Maestras para dicha clase de Escuelas.

Como las disposiciones legales vigentes se encuentran en contradicción, hay necesidad de esperar á que los centros directivos desaten ese *nudo gordiano*.

Los puntos que han correspondido en suerte á los opositores de los distritos universitarios que á continuación se expresan, son los que siguen:

En Valladolid, á las opositoras á las escuelas de niñas:

Problema.—Un comerciante desea introducir 847 metros de tela y en la aduana paga cada vara 2'25 pesetas. ¿A cuánto ascenderán todos los derechos?

Análisis.—Mejor será, respondió Sancho, que Vuesa Merced le señale con almagre como rétulos de cátedras, para que le echen bien de ver los que le vieren.

Pedagogía.—Abstracción y generalización: cómo se desarrollan. Diferentes maneras de considerar el lenguaje y examen de cada una de ellas.

En Salamanca, á los opositores á escuelas de niños:

Problema.—Una fuente llena un pilón en cuatro horas, otra en seis horas: corriendo las dos fuentes á la vez ¿en cuántas horas lo llenarían?

Periodo.—No hay en esto voz que ofenda las buenas costumbres, ni discurso contrario á nuestra Santa Fe Católica Romana, y así me parece digno de la licencia que pide.

Pedagogía.—Idea de los principales agentes atmosféricos.—Medios con que cuenta el Maestro para favorecer el desarrollo físico de sus discípulos.

A las opositoras á escuelas de niñas.

Problema.—Un comerciante vende una pieza de tela que mide dos decímetros, y siendo el precio de la vara tres y medio reales ¿cuántas pesetas tuvo de valor toda la tela?

Periodo.—José Montoria, al oír esto púsose blanco, y dió algunos pasos hacia el tío Candio-la, con intento, sin duda, de renovar la violenta escena de la calle de Antón Trillo.

Pedagogía.—Educación física: en qué consiste.—Funciones de la vida orgánica y medios de desarrollarlas.—Higiene y Gimnástica.

En Granada á los opositores:

Problema.—¿Cuántos kilogramos pesan 2 metros cúbicos y 84 decímetros cúbicos de agua de mar, á la temperatura de 4 grados centígrados, suponiendo que la densidad de agua de mar sea de 1'0252.

Análisis.—Todo se generaliza: los lectores quieren hallar un cuadro de la marcha seguida por la civilización; una especie de teoría de los pueblos y de los hechos mismos.

Pedagogía.—Sentidos: su división: órganos de los sentidos y educación de los mismos.

A las opositoras:

Problema.—Una fuente da 5 litros de agua en 8 minutos, otra da 6 litros en 9 minutos, y una tercera 5 litros en 11 minutos, ¿cuántas horas tardarán las tres fuentes en llenar un depósito, que mide 2 metros de largo, 2 de ancho y 2 de profundidad?

Análisis.—Después de acariciar éste, á su manera, á aquel hombre de tan mala catadura, sólo porque venía de Nápoles, corrió á ponerlo en noticia del Barón de Módena.

Pedagogía.—Trabajos escolares.—Consideraciones sobre la distribución del tiempo.—Conveniencia de los programas de enseñanza.—Alternativa del trabajo y del descanso en la escuela.

\*  
\*  
\*

En Sevilla, á las opositoras á escuelas de niñas:

Problema.—Para comprar tres piezas de paño de metros 40'5 cada uno, se entregaron á un individuo 1500 pesetas; y después de hacer la compra devolvió como sobrante pesetas 42.—¿Cuántas pesetas le costó cada metro?

Análisis.—En estos cálculos nada hay de voluntario ni incierto, y el efecto correspondería precisamente á la esperanza, siempre que se llevara á debida ejecución tan útil establecimiento.

Pedagogía.—Método y su clasificación.—Métodos generales y especiales.—¿Cuántos y cuáles son los métodos generales?—Condiciones de un buen método.

## Sección Paria

Nuestro querido amigo D. José Salvador, Maestro de San Martín, nos ha remitido la solución al problema del Sr. Báguena, empleando los cálculos aritmético y algebraico, y ponemos á continuación el segundo, ya que el primero no tiene objeto después de haberse dado á luz más oportunamente.

Solución al problema del Sr. Báguena

CALCULO ALGEBRAICO.—Llamando  $x$  á las veces que ganó y  $z$  á las veces que perdió, el problema costará de dos ecuaciones y dos incógnitas y se planteará del modo siguiente:

$$1.^{\circ} \dots x - | - z = 100$$

$$2.^{\circ} \dots 35 x - | - 5 z = 100.$$

Despejando una de las dos incógnitas,  $x$  por ejemplo, por un método cualquiera, sea el de coeficientes idénticos, para lo cual multiplicaremos ambos miembros de la primera ecuación por 35, se convierte en

$$35 x - | - 35 z = 3500$$

$$35 x - | - 5 z = 100$$

y restando la segunda de la primera, lo que conseguiremos sumando los términos afectados de distinto signo y restando los que lo lleven igual, obtendremos

$$40 z = 3400; \text{ que da}$$

$$z = \frac{3400}{40} = 85.$$

Sustituyendo el valor de  $z$  en la primera, dará

$$x - | - 85 = 100$$

$$x = 100 - 85 = 15.$$

y en la segunda poniendo los valores de las dos incógnitas

$$35 - | - 15 - 5 - | - 85 = 100.$$

## PROBLEMA

Llegó un peregrino á la ermita de San Antonio y ofreció al santo que, si doblaba su caudal, le daría 24 maravedises; cumpliéndose su deseo y entregó al santo lo ofrecido. Pasó después el peregrino á la ermita de Santa Bárbara y ofreció á la santa otros 24 maravedises, si doblaba el resto de su dinero, lo que se cumplió igualmente. Por fin, en la ermita de San Bartolomé, hizo la misma condicional promesa y cumplida ésta, se quedó sin caudal. ¿Con cuánto dinero entró en la ermita de San Antonio?

José Salvador.